

CAVELIER

ABOGADOS

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 - 35
BOGOTÁ 8, COLOMBIA

WEB SITE: www.caveller.com
E-MAIL: caveller@caveller.com

TELEFONO: (57) (1) 347-3611

TEL. FAX: (57) (1) 311-8650 (57) (1) 547-3170

SUPERINTENDENCIA Y COMERCIO

Radicación: 00027229 00000002 Folios: 2

Fecha (MM): 2004-04-28 17:04:46

Trámite: 011 PCT-PATENT 379 FASE NUCI 500 PETICION

Dependencia: 2000 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Señora Jefe de la
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Trámite: 011

Evento: 379

Actuación: 538

Referencia: Expediente No. 03.027.229

Solicitante: SCA HYGIENE PRODUCTS AB

Asunto: Solicitud de patente para: ARTÍCULO ABSORBENTE
CON MEDIOS DE ESPACIAMIENTO EN ELÁSTICO DE
BARRERA PARA CREAR CANALES QUE CONDUCEN
FLUIDO

Fecha de presentación: 1º. de abril de 2003

Publicada en: La Gaceta No. 533 del 31 de octubre de 2003.

1. Yo, Emilio FERRERO, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderado en el asunto de la referencia, atentamente, solicito se efectúe el examen de patentabilidad de la solicitud en referencia presentada de acuerdo con el Capítulo II del PCT y según lo establecido en el artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina. Para tal efecto presento junto con este escrito el recibo No. 04 -32.880 por valor de \$177.000.00, que corresponde a la tasa fijada según lo dispuesto en la resolución No. 37323 del 30 de diciembre de 2003.

2. Ruego atentamente a la Señora Jefe se sirva ordenar que se anexe este recibo para que se efectúe dicho examen y se continúe con el trámite de la solicitud.

Bogotá, 28 ABR. 2004
Señora Jefe,



EMILIO FERRERO
T.P.A. No. 31.929

COLO 11256 841 011 5
MRE/MRM/
ID-000901/WPC11256

NIT. 860.041.367-3

125 102

COMISIONES Y COMISIO
Radicacion : 8302/229 00000002 Folios: 2
Fecha (MM): 2004-04-26 17:04:46
Frente : 011 PCT+PCT+II 1/3 FICHA NÚM. 240 PCT+II
Dependencia: 2620 DIVISION DE ABOGADOS

NIT : 900176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 04 - 32,880
FECHA : ABRIL 26 DE 2004

***** CONSIGNACION *****

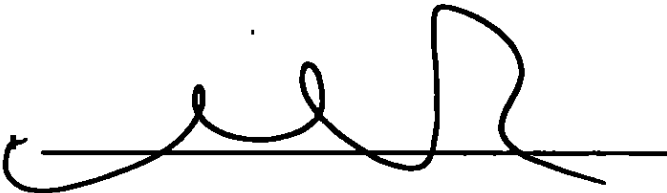
DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
CAVELIER ABOGADOS	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	20349022	26/04/2004	14,668,000.00

***** C O N C E P T O *****

CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 50005-01-01 SOLICITUDES	114 PTC CAP-II EXAMEN DE PATENTIBILIDAD	177,000.00
	TOTAL :	\$ 177,000.00

SON: CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS

RESPONSABLE



RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

Colo 11236- 841-041-5

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 03-27229

**EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION
PCT FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No 533,
DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2003, EL TERMINO HABIL SEÑALADO POR
LA LEY EXPIRA EL 30 DE ENERO DE 2004.**

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud calga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _____

NO X _____

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
SOLICITUD VIA PCT**

2020

Bogotá, D.C., 5 de septiembre de 2006

Doctor
EMILIO FERRERO
Apoderado

Oficio No. **10494**

ASUNTO	Radicación	03-27229
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	430
	Folios	003

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

- Para el presente estudio se tuvo en cuenta el capítulo descriptivo que se encuentra en los folios 60 a 83, los dibujos que se encuentran en los folios 57 a 59 y el capítulo reivindicatorio que se encuentra en los folios 89 y 90 (las reivindicaciones 1 y 2) y los folios 85 a 88 (las reivindicaciones 3 a 12) que comprende doce (12) reivindicaciones.
- Se considerará la prioridad reivindicada sobre la solicitud de Suecia No. 0003522-0 del 2 de octubre de 2000.

2. Objeto de la invención

- La invención propuesta se relaciona con un artículo absorbente tal como una toalla sanitaria.

En la reivindicación independiente 1 se define un artículo absorbente (10) tal como una toalla sanitaria, dicho artículo comprende: Un núcleo absorbente alargado (12) delimitado por una superficie superior (14) y una superficie inferior (16), un par de porciones de borde longitudinales opuestas (18, 20) que terminan en bordes longitudinales (22, 24), un par de bordes transversales opuestos (26, 28), dicho núcleo tiene una primer porción de extremo (30), una segunda porción de extremo (32) y una porción central (34) localizada entre dichas porciones de extremo; una lámina superior permeable a los líquidos (66) que se extiende sobre dicha superficie superior (14), y una lámina posterior de barrera a los líquidos (42) que cubre dicha superficie inferior (16) de dicho núcleo absorbente (12), tiras de barrera (46, 48) cada una de las tiras cubre una porción de borde longitudinal respectivo (18, 20) y forma bolsillos de retención de líquido (64, 66) a lo largo de cada una de las porciones de borde longitudinal, un par de miembros elásticos longitudinales (50, 52) que están dispuestos a lo largo de dichas tiras de barrera (46, 48) que están ubicadas a lo largo de cada una de las porciones de borde longitudinal (18, 20) de dicho núcleo absorbente en al menos dicha porción central (34) de dicho núcleo

absorbente, caracterizado porque en los miembros elásticos (50, 52) se incluyen medios de espaciamento (60) dispuestos a una distancia uno del otro a lo largo de la longitud de los miembros elásticos (50, 542) para crear canales de conducción de fluido (62) en una dirección desde el centro del artículo absorbente (10) a los lados longitudinales del artículo absorbente (10).

- Se afirma que un problema asociado con un artículo absorbente tal como un pañal o una almohadilla de incontinencia, que pretende absorber fluidos del cuerpo, es que el fluido chorrea más allá de los bordes laterales del artículo. En tal chorreadura son particularmente comunes los derrames de orina en un corto período de tiempo y con una alta presión de fluido.

Subsiste la necesidad de un artículo absorbente que reduzca adicionalmente el riesgo de chorreadura de borde lateral mientras que aún es suficientemente discreto para satisfacer a la mayoría de los usuarios.

- El objeto de la invención definido se catalogó como A61F 13/475 y A61F 13/494, según la Clasificación Internacional de Patentes (IPC⁷) y (IPC⁸).

3. Claridad de la solicitud

El artículo 30 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina establece que: "Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción.

Las reivindicaciones podrán ser independientes o dependientes. Una reivindicación será independiente cuando defina la materia que se desea proteger sin referencia a otra reivindicación anterior. Una reivindicación será dependiente cuando defina la materia que se desea proteger refiriéndose a una reivindicación anterior. Una reivindicación que se refiera a dos o más reivindicaciones anteriores se considerará una reivindicación dependiente múltiple".

- Dado que en dos folios (Folios 89 y 90) se realizaron correcciones de las reivindicaciones 1 y 2 y por otro lado (Folios 85 a 88) permanecieron las reivindicaciones 3 a 12, es preferible que sea presentado un nuevo capítulo reivindicatorio completo con la secuencia de las reivindicaciones 1 a 12 de modo que no haya problemas para comprender cuáles son las reivindicaciones definitivas.
- En la reivindicación Independiente 1 se designa a 'una lámina superior permeable a los líquidos' el numeral (66) pero dicho numeral también se le asigna a un 'bolsillo de retención de líquido'. Dado lo anterior, se presta para confusiones la identificación de la invención con respecto a los dibujos y por ello se recomienda revisar la correspondencia de los numerales entre la reivindicación y los dibujos de forma que dichos numerales estén de acuerdo con la parte o elemento que identifica.
- En la reivindicación Independiente 1 se incluye el numeral (542) lo cual parece ser una equivocación. Se recomienda corregir y reemplazar por el numeral que corresponde a los miembros elásticos.
- En conclusión, la reivindicación 1 no cumpliría con el requisito de claridad de acuerdo con el artículo 30 de la Decisión 486. Por lo tanto, se recomienda realizar las correcciones formales para continuar con el trámite.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de **sesenta días** contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la circular única No. 10 de 2001.


ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de División de Nuevas Creaciones

15 SET. 2006

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha _____

CONCEPTO TECNICO No. 1408	EXAMINADOR TECNICO Código No. 202042
--	---